

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10670372



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 380745

SANTIAGO, 13 de Diciembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. ALARCON COLQUE, Rossy	(T) BOLIVIANA
2. VILLAZON RODRIGUEZ, Prudencio	(T) BOLIVIANA
3. LLANOS MAMANI, Erminia	(T) PERUANA
4. MARCA CHOQUE, Severo	(T) BOLIVIANA
5. MAMANI QUIÑONEZ, Lilian	(T) PERUANA
6. PINTO MAMANI, Nedy Yaneth	(T) PERUANA
7. LOBO CONDORI, Abraham	(T) BOLIVIANA
8. LEIVA JAPURA, Tomasa	(T) PERUANA
9. VENTURA CCALLO, Rolando	(T) PERUANA
10. CHIPANA LIMACHI, Ever	(T) BOLIVIANA
11. MAMANI POMA, Nilda Romelia	(T) PERUANA
12. MORENO SANTOS, Bederminda	(T) PERUANA
13. CCAMA CCALLOMAMANI, Gumercindo	(T) PERUANA
14. QUILLE CONTRERAS, Rosa	(T) PERUANA
15. HUARACHI ROQUE, Percy Walter	(T) PERUANA
16. ALVAREZ QUISPE, Raul Rosendo	(T) BOLIVIANA
17. COPA ROJAS, Nelson	(T) BOLIVIANA
18. CHURQUI INGALA, Ever	(T) BOLIVIANA
19. MOLLO CALLE, Gladys Olivia	(T) BOLIVIANA
20. HUARAHUARA AROCUTIPA, Madeleine Mirian	(T) PERUANA
21. MARTINEZ MARTINEZ, Maritza Josefina	(T) VENEZOLANA
22. RODRIGUEZ SANCHEZ, Brigida	(T) DOMINICANA
23. MAMANI HUMEREZ, Maria Guadalupe	(T) BOLIVIANA
24. GOMEZ DE MONTEZUMA, Carmen Alicia	(T) VENEZOLANA
25. CCALLATA QUISPE, Fausta	(T) PERUANA
26. RAMIREZ SANGAMA, Oriel	(T) PERUANA
27. SEJAS HERBAS, Armando	(T) BOLIVIANA

28. MAMANI HUMEREZ, Jhonny Eduardo	(T) BOLIVIANA
29. BELIZARIO BRUNA, Frank Verderi	(T) PERUANA
30. SALAS ARRATIA, Sara	(T) BOLIVIANA
31. BENITO MAQUERA, Jose Antonio	(T) PERUANA
32. QUISPE QUESO, Isidora	(T) BOLIVIANA
33. MAQUERA CCALLI, Adrian	(T) PERUANA
34. MAMANI QUISPE, Gregorio Fructuoso	(T) PERUANA
35. LUPACA HUANACUNI, Juan Percy	(T) PERUANA
36. VILCA PARI, Ruber	(T) PERUANA
37. CCOPATICONA MAMANI, Sonia Elizabeth	(T) PERUANA
38. SONCO QUISPE, Jemmy Jacob	(T) PERUANA
39. ZEGARRA AMANGA, Bristol Jhean	(T) PERUANA
40. TARRILLO FERNANDEZ, Martin	(T) PERUANA
41. QUISPE DE LA CRUZ, Jesus	(T) PERUANA
42. ARO LARA, Grover	(T) BOLIVIANA
43. CHAMBILLA CHAMBILLA, Jose	(T) PERUANA
44. ORTIZ PACCI, Danis Marisol	(T) PERUANA
45. ARIAS ALANOCA, Sonia Ruth	(T) BOLIVIANA
46. ZARATE PACO, David	(T) BOLIVIANA
47. TALAVERA, Fermin Alberto	(T) VENEZOLANA
48. DEL AGUILA HERRERA, Yely Dalila	(T) PERUANA
49. LUPACA AGUILAR, Gladis	(T) PERUANA
50. OROCOLLO CONDORI, Uriel	(T) PERUANA
51. FLORES HUAMAN, Griselda Trinidad	(T) PERUANA
52. CAPAJAÑA MAMANI, Leonardo	(T) PERUANA
53. MITA PABLO, Adolfo	(T) BOLIVIANA
54. RODRIGUEZ MAGNE, Maribel	(T) BOLIVIANA
55. ALA APAZA, Iver Mishael	(T) BOLIVIANA
56. FRONTANILLA MERIDA, Carlos Nicolas	(T) BOLIVIANA
57. AMANKWAH, Lawrence	(T) GHANES
58. LAURA PAREDES, Bertha	(T) PERUANA
59. MONTOYA RIVERA, Yulinio Brayan	(T) PERUANA
60. MAMANI MARTINEZ, Elisa	(T) PERUANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/RPA/VBL/VGM
[1561] 13/12/2018